

24029

0000002

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
" MULTIPLES INDUSTRIAS METALICAS
MULTIMET C. LTDA. "**

CUANTIA USD 1.800,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, jueves siete de Junio del dos mil uno, ante mi Abogado **FRANCISCO JAVIER CORONEL FLORES**, Notario Titular Vigésimo Noveno de este Cantón, comparece el Ingeniero **OSCAR CAICEDO CASTELLS**, casado; Ingeniero Civil; en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía denominada **MULTIPLES INDUSTRIAS METALICAS MULTIMET C. LTDA.**; el compareciente declara ser de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado; con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente.- **MINUTA .- SEÑOR NOTARIO** : Sírvase autorizar el registro público a su cargo, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada "**MULTIPLES INDUSTRIAS METALICAS MULTIMET C. LTDA.**", que se otorga de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones : - **PRIMERA .- INTERVINIENTES.**- Intervienen en el otorgamiento y suscripción del presente instrumento, el Ingeniero **OSCAR CAICEDO CASTELLS**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía denominada "**MULTIPLES INDUSTRIAS METALICAS MULTIMET C. LTDA.**", según nombramiento debidamente inscrito, que se adjunta al presente instrumento .- **SEGUNDA .- ANTECEDENTES .-**
A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil Abogado **THELMO TORRES CRESPO**, el treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,

1 el catorce de Marzo del mismo año, se constituyó la compañía denominada
2 "**MULTIPLES INDUSTRIAS METALICAS MULTIMET C. LTDA.**", con un capital social de
3 **CIEN MIL SUCRES**, dividido en cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
4 de un mil sucres cada una; B) La Compañía "**MULTIPLES INDUSTRIAS METALICAS**
5 **MULTIMET C. LTDA.**" aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales,
6 mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Décima Tercera de Guayaquil,
7 **Doctora Norma Plaza de García**, el nueve de Julio de mil novecientos ochenta y
8 siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de
9 Noviembre del mismo año. C) La Compañía "**MULTIPLES INDUSTRIAS METALICAS**
10 **MULTIMET C. LTDA.**" aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales,
11 mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil,
12 **Abogado MARCOS DÍAZ CASQUETE**, el veinte y tres de Junio de mil novecientos
13 noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez y
14 siete de Agosto del mismo año. D) En sesión de Junta General Extraordinaria de
15 Socios de la Compañía "**MULTIPLES INDUSTRIAS METALICAS MULTIMET C. LTDA.**"
16 celebrada el seis de Junio del dos mil uno, se resolvió por unanimidad, aumentar el
17 capital social de la Compañía en la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES U.S.A.**,
18 mediante la emisión de cuarenta y cinco mil nuevas participaciones iguales,
19 acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar U.S.A. cada una, con lo cual
20 el capital social, quedará fijado, luego de los trámites legales correspondientes, en
21 la suma de **DOS MIL DÓLARES U.S.A.**, y también se resolvió por unanimidad reformar
22 el artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía para que guarde relación con
23 el aumento de capital acordado.- **TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL**.- El Ingeniero
24 **OSCAR CAICEDO CASTELLS**, en su calidad de Presidente y Representante legal de la
25 compañía "**MULTIPLES INDUSTRIAS METALICAS MULTIMET C. LTDA.**", declara
26 aumentado el capital social de la Compañía, en la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS**
27 **DÓLARES U.S.A.**, para que éste sea de **DOS MIL DÓLARES U.S.A.**, en lugar de los
28 **DOSCIENTOS DÓLARES U.S.A.** que tenía anteriormente, mediante la emisión de

0000003

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MULTIPLES INDUSTRIAS METALICAS MULTIMET C. LTDA. CELEBRADA EL DIA 6 DE JUNIO DEL 2001.

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Junio del dos mil uno, en el local social de la compañía **MULTIPLES INDUSTRIAS METALICAS MULTIMET C. LTDA.** ubicado en las calles Lizardo García # 301 y Vélez siendo las diez de la mañana se reunió la totalidad de los socios de la misma: **HERCILIA MARÍA DEL CARMEN JURADO CARAVEDO DE CAICEDO**, propietaria de 4.884 participaciones; la señora **MARÍA ROSA CASTELLS DE CAICEDO**, propietaria de 100 participaciones; y el Ingeniero **OSCAR CAICEDO CASTELLS**, propietario de 16 participaciones. Todas las participaciones se encuentran suscritas y pagadas íntegramente y tienen un valor de cuatro centavos de dólar U.S.A. cada una. Todos los mencionados son mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

Los socios en forma unánime deciden constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías en vigencia e igualmente en forma unánime deciden tratar sobre el siguiente punto único: 1) Aumentar el capital de la Compañía **MULTIPLES INDUSTRIAS METALICAS MULTIMET C. LTDA.** de **DOSCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS (\$ 200,00) A DOS MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (\$ 2.000,00)** y proceder a la respectiva reforma de los Estatutos de la Compañía. Preside la Sesión, el Ingeniero **OSCAR CAICEDO CASTELLS**, Presidente de la Compañía, y de Secretaria actúa la señora **HERCILIA MARÍA DEL CARMEN JURADO CARAVEDO DE CAICEDO**; El Presidente dispone que la Secretaria constate el Quórum Reglamentario, y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Verificado el Quórum Reglamentario, el Presidente declara instalada la Sesión y pone en consideración de la Sala el objeto de la reunión, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Junta luego de algunas deliberaciones al respecto, resolvió por unanimidad lo siguiente:

- a) Elevar el capital social de la compañía en la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES U.S.A.**, mediante la emisión de cuarenta y cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar U.S.A.

cada una, de manera que en lo sucesivo, el Capital Social de la Compañía sea de **DOS MIL DOLARES U.S.A.**, en lugar de **DOSCIENTOS DOLARES U.S.A.**, que tiene actualmente.

b) En virtud de la renuncia expresa que hacen los socios Ingeniero **OSCAR CAICEDO CASTELLS** y señora **MARIA ROSA CASTELLS DE CAICEDO** al derecho de preferencia para suscribir nuevas participaciones de la Compañía en este aumento de capital, aprobar la suscripción de las cuarenta y cinco mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar U.S.A. cada una, que hace la señora **HERCILIA MARÍA DEL CARMEN JURADO CARAVEDO DE CAICEDO**.

c) Aprobar que el pago de las cuarenta y cinco mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar U.S.A. cada una, hechas por la antes mencionada socia, se haga de la siguiente manera: Paga el cincuenta por ciento de valor de cada una de ellas en dinero efectivo, al momento de la suscripción, esto es la cantidad de novecientos dólares U.S.A. (\$ 900.00), y el saldo restante o sea la cantidad de novecientos dólares U.S.A. (\$ 900.00), también será pagado en dinero efectivo, en el plazo de un año, contado a partir de la suscripción de la correspondiente escritura de aumento de capital, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

d) Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el cual dirá: **ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.-** El capital social de la Compañía será de **DOS MIL DOLARES U.S.A. (\$ 2.000,00)**, dividido en cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar U.S.A. cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno (00001) a cincuenta mil (50.000). Los Certificados de Aportación serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía, y cada certificado puede contener una o varias participaciones. En lo que se refiere a la propiedad, pérdida y anulación de acciones, regirán las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías".

0000004

e) Autorizar al Presidente de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, y para que realice todas las diligencias que sean necesarias para legalizar dichos actos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos socios anotados al comienzo, por Secretaría, se da lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad sin modificación alguna, firmando para constancia todos los asistentes. Con lo cual se levanta la correspondiente sesión a las once de la mañana.

f.- Ing. Oscar Calcedo Castells. Presidente de la Junta. - f.- Hercilla María del Carmen Jurado Caravedo de Calcedo. f.- María Rosa Castells de Calcedo. Secretaria de la Junta.

CERTIFICO: Es fiel copia del original, que reposa en los Libros de la Compañía a las cuales me remito en caso necesario. Guayaquil, 6 de Junio del 2001.

Hercilla María del Carmen Jurado Caravedo
HERCILIA MARIA DEL CARMEN JURADO CARAVEDO DE CAICEDO
GERENTE - SECRETARIA



MULTIMET C. LTDA.
MÚLTIPLES INDUSTRIAS METÁLICAS

0000005

Guayaquil, Julio 16 de 1998 /

Sr. Ing.
OSCAR CAICEDO CASTELLS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informale que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Múltiples Industrias Metálicas, **MULTIMET C. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por un nuevo período de 5 años.

Ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente de la compañía

Sus demás deberes y atribuciones están indicadas en el estatuto social de la compañía, el cual consta de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, el 31 de Enero de 1977/e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de Marzo del mismo año./ La compañía Múltiples Industrias Metálicas **MULTIMET C. LTDA.**, aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 9 de Julio de 1987, e inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil, el 25 de Noviembre de 1987. El 23 de Junio de 1994/hizo un nuevo aumento de capital y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada por la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos N. Díaz Casqueté, la misma que quedó inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de Agosto de 1994.

Muy Atentamente,

Hercilia Maria del Carmen Jurado de Caicedo
HERCILIA MARIA DEL CARMEN JURADO DE CAICEDO
SECRETARIA DE LA JUNTA

C. I. 0904894557

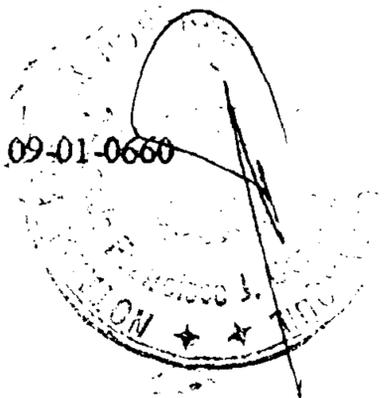
RAZON : Acepto la designación que consta en el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Julio 16 de 1998

Oscar Caicedo Castells
ING. OSCAR CAICEDO CASTELLS.

C. I. 0901327700

Oficina : Km 10 Vía a Daule Telfs 250859 - 256505 Fax : 254532 Casilla 09-01-0660



Queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente de MULTIPLES INDUSTRIAS MEXICANAS, MULTINET C. LTDA., a foja 72.389, número 18.638 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 28.050 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Septiembre diez i seis de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

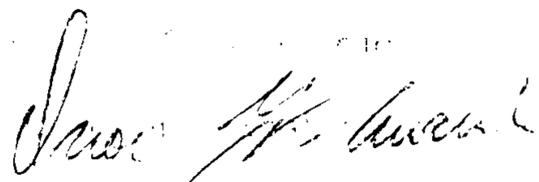


REGISTRADOR MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este rubro
\$ 30.000 =

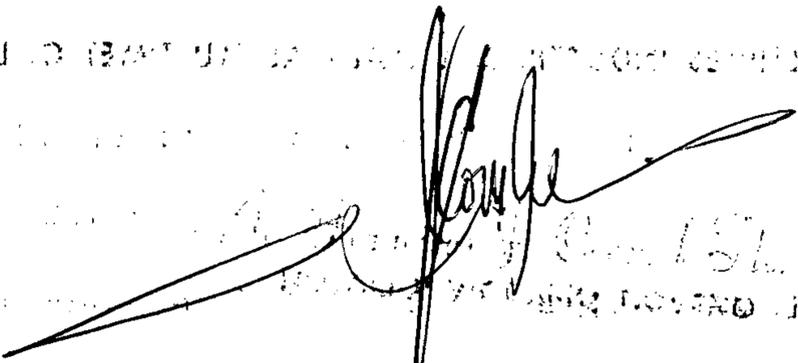
0000006

1 cuarenta y cinco mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
2 cuatro centavos de dólar U.S.A. cada una, que los socios suscriben y pagan en la
3 forma que aparece indicada en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios
4 de la Compañía, celebrada el seis de Junio del dos mil uno, documento que se
5 adjunta como habilitante. La señora **HERCILIA MARIA DEL CARMEN JURADO**
6 **CARAVEDO DE CAICEDO** que suscribe el aumento de capital social de la compañía
7 "**MULTIPLES INDUSTRIAS METALICAS MULTIMET C. LTDA.**", es de nacionalidad
8 ecuatoriana. **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** El representante legal declara
9 reformado el Artículo Cuarto de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo que
10 dirá: **ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.-** El capital social de la Compañía será de **DOS**
11 **MIL DOLARES DÓLARES U.S.A. (\$ 2.000,00)** dividido en cincuenta mil participaciones
12 iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar U.S.A. cada una,
13 numeradas del cero, cero, cero uno (0001) a cincuenta mil (50.000). Los
14 certificados de las participaciones serán firmadas por el Presidente y Gerente de la
15 Compañía y cada título puede contener una o varias participaciones. En lo que
16 refiere a la propiedad, pérdida y anulación de acciones regirán las disposiciones
17 pertinentes de la Ley de Compañías. **- QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo
18 **OSCAR CAICEDO CASTELLS**, a nombre y en representación legal de la compañía "**MULTIPLES INDUSTRIAS METALICAS**
19 **MULTIMET C. LTDA.**", en mi calidad de Presidente,
20 hago la siguiente Declaración Juramentada: Que el capital social inicial de
21 fundación o constitución de la compañía "**MULTIPLES INDUSTRIAS METALICAS**
22 **MULTIMET C. LTDA.**", esto es de Setecientos mil sucres, se encuentra íntegramente
23 suscrito y pagado en un cien por ciento.- Que el presente aumento de capital, por
24 la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES U.S.A.**, se encuentra íntegramente
25 suscrito por la Socia señora **HERCILIA MARIA DEL CARMEN JURADO CARAVEDO DE**
26 **CAICEDO** y pagado en el cincuenta por ciento de cada una de las participaciones
27 en dinero efectivo, y el saldo restante, también será pagado en dinero efectivo, en
28 el plazo de un año contado a partir de la inscripción de la correspondiente escritura

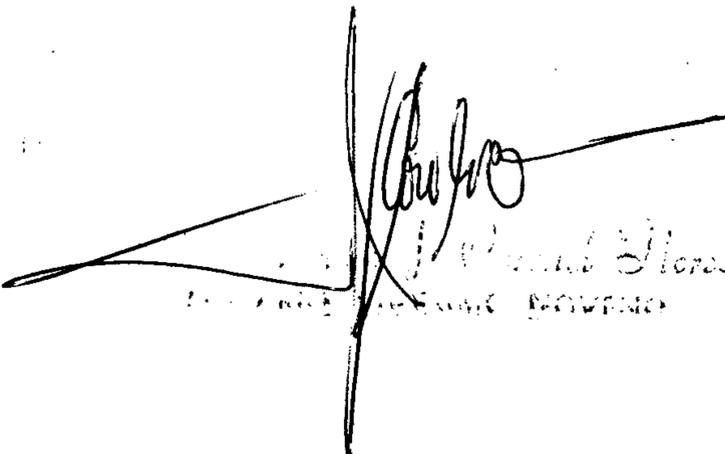
1 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, en el Registro Mercantil del
2 Cantón Guayaquil, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de
3 Socios celebrada el seis de Junio del dos mil uno, documento que se agrega al
4 presente instrumento.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás
5 formalidades legales necesarias para la validez y perfeccionamiento del presente
6 instrumento. F) Ilegible **DOCTOR BOLIVAR ULLOA VERNIMMEN** Registro número un mil
7 ciento setenta.- Guayaquil. Hasfa aquí la minuta.- Es copia. La misma que se eleva
8 a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan documentos
9 de Ley.- Leída de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al otorgante quien la
10 acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el
11 Notario. Doy Fe.-

12
13
14 
15 **ING. OSCAR CAICEDO CASTELLS**

16 **C. I. No. 0901327700**
17 **C. V. No. HENAREZ Y CAICEDO S.A. DE C.V.**
18 **" CIA. MULTIPLES INDUSTRIAS METALICAS MULTIMET C. LTDA. "**
19 **R.U.C. No. 0990307873001**

20
21 
22

23 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
24 TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la sello y firmo en la ciudad de
Guayaquil, el mismo día y fecha de su celebración.

25
26
27
28 
Notario
NOVENO

0000007

CERTIFICO: Que en el diario MERIDIANO en su edición correspondiente al día lunes cuatro de noviembre de dos mil dos (Año XIX No. 6938), se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada "MÚLTIPLES INDUSTRIAS METÁLICAS MULTIMET C. LTDA." con la razón de su aprobación. - Guayaquil, 11 de noviembre de 2002.

M. Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

ja



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

0000009

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0008382, dictada el 25 de Octubre del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del capital y Reforma del estatuto de la compañía MULTIPLES INDUSTRIAS METALICAS MULTIMET C. LTDA., de fojas 5.007 a 5.019, número 362 del Registro Industrial y anotada bajo el número 11.104 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- **Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 216 un extracto de la presente escritura pública Guayaquil, treinta de Abril del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 50357
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:

